



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

**CONFERENCIA
DE PRENSA
BOLETÍN**

Iniciativa de Reforma Energética

Visión del IMCP

El Presidente Enrique Peña Nieto presentó el pasado 12 de agosto de 2013 su propuesta de reforma energética.

Por primera vez en 53 años un Presidente de la República propone al Congreso de la Unión modificar la Constitución para que se pueda invertir capital privado en el sector energético.

Entre otros cambios, se propone la eliminación del párrafo sexto del artículo 27 constitucional para que se permita la participación de la iniciativa privada en el procesamiento de gas natural y la refinación del petróleo, así como el transporte, almacenamiento, distribución y comercialización de dichos productos y sus derivados. Asimismo, se propone suprimir del artículo 28 a la petroquímica básica como área estratégica que no constituye monopolio y se introducen los contratos de utilidad compartida, como una forma de lograr que el sector privado participe en proyectos de exploración en aguas profundas.

Debemos reconocer que la situación actual en materia de energía está muy distante de lo que nuestro país merece. Cada vez invertimos más en Pemex y producimos menos petróleo.

En 2013 se autorizaron en Estados Unidos - principalmente en el estado de Texas - 9,100 pozos para extraer petróleo y gas, mientras que en México, simplemente al otro lado de la frontera, sólo se autorizaron 3.

Importamos el 49% de la gasolina y el 33% del gas que utilizamos, porque Pemex no se da abasto con la demanda. Nuestras tarifas eléctricas son 25% más caras que en Estados Unidos, incluso a pesar de estar altamente subsidiadas y, lamentablemente, todos sabemos de los casos de corrupción e ineficiencia que son comunes en los monopolios estatales y que mucho nos cuestan a todos los mexicanos.

El diagnóstico es una historia muy triste que amenaza la viabilidad misma del país con justicia, que todos queremos. No hacer nada al respecto sería una irresponsabilidad histórica.

Sabemos que en Norteamérica, mientras Estados Unidos y Canadá se han consolidado como potencias energéticas, México ha ido perdiendo competitividad. Pero un caso que es aún más emblemático es el de China, un país con un sistema de gobierno comunista, que no tiene una, sino tres empresas similares a Pemex, con participación de capital privado y cotizando en bolsas de valores a nivel internacional:

	China Petroleum & Chemical Corporation SNP	CNOOC Ltd. CEO	Petrochina PTR
Capitalización de mercado (MUSD)	86,210	85,590	209,670
Empleados	376,201	10,063	548,355
Ingresos (MUSD)	448,110	39,490	352,450
Oficina Central	Pekín	Hong Kong	Pekín
Retorno sobre capital	12.59%	22.25%	10.82%
Cotiza en New York Stock Exchange	Sí	Sí	Sí

China mantiene la rectoría sobre sus recursos naturales, al mismo tiempo que ha abierto sus empresas de energía a la inversión extranjera, convirtiéndolas en poderosos competidores mundiales con altos niveles de capitalización, generación de empleos y pago de impuestos.

Así como China, otros países más cercanos como Brasil o Colombia han implementado estrategias similares. .

Nuestro país tiene los mecanismos jurídicos y financieros para permitir la participación privada minoritaria en petróleo, electricidad, gas natural o en cualquier otra industria. No es correcto afirmar que abrir el petróleo a la inversión privada signifique en automático vender el patrimonio nacional o que los extranjeros terminen por adueñarse de esos recursos.

Los siglos XIX y XX ya quedaron atrás.

En el Instituto Mexicano de Contadores Públicos nos pronunciamos a favor de:

a) Que la iniciativa de reforma energética se discuta en forma seria y responsable en el Congreso de la Unión, que es el foro adecuado en una nación civilizada, democrática y representativa como la nuestra. Ni esta, ni ninguna otra reforma debe discutirse en las calles.

Exhortamos a la sociedad en general a expresar sus puntos de vista a través de sus representantes electos.

b) Que la discusión sobre la reforma energética no se convierta en un acto de fe, en un dogma, donde cada una de las partes defiende su punto de vista sin tomar en cuenta los otros y, sobre todo, sin tomar en cuenta los datos duros, los hechos, y la opinión de los especialistas. Pedimos a la clase política nacional retomar el espíritu del Pacto por México y actuar realmente de acuerdo a lo que más conviene a nuestro país en el corto, mediano y largo plazo.

c) Reconocer que México y el mundo han cambiado desde 1938. Sería un error pretender que lo que nos funcionó entonces siga siendo vigente 75 años después. No debemos ser víctimas de nuestra propia historia ni dejar que el pasado nos impida diseñar y construir nuestro futuro.

d) Apoyar firmemente las reformas que tienen el potencial de hacer competitivo nuestro esquema energético, para estar en posibilidad de atraer la inversión privada nacional y extranjera, para con ello crear mas empleos, aumentar la recaudación fiscal y nuestra competitividad y finalmente para fortalecer nuestro crecimiento económico.

C.P.C. Carlos Cárdenas Guzmán
Presidente
Instituto Mexicano de Contadores Públicos

Ley Antilavado

El pasado viernes 16 de agosto se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Reglamento de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, por medio del cual se establecen las bases y disposiciones necesarias para la debida observancia de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.

Vigencia

Se prevé que la mayor parte de las disposiciones contenidas en el Reglamento entren en vigor el 1 de septiembre del año en curso, salvo por lo que se refiere a las atribuciones conferidas a la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) y al SAT, ya que estas entraron en vigor el 17 de agosto, así como las relativas a la obligación de presentar los avisos y a las restricciones del uso de efectivo, las cuales entrarán en vigor el próximo 31 de octubre; sin embargo, los mencionados avisos deberán contener la información relativa a actos u operaciones realizados a partir del 1 de septiembre del presente año.

Alta de obligaciones ante el SAT

Quienes realicen operaciones vulnerables deberán dar de alta ante el SAT la obligación de presentar los avisos respectivos, para lo cual será necesario que estén inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes y cuenten con el certificado vigente de la Firma Electrónica (FIEL); para tal efecto, a partir del 1 de octubre próximo se será necesario remitir al SAT la información de identificación que al efecto establezca mediante reglas de carácter general.

Definiciones

Se incluyen las definiciones relativas a Cliente o Usuario, Firma Electrónica Avanzada, Reglas de Carácter General, SAT y UIF; por otra parte se aclara que se entenderá como Dueño Beneficiario al Beneficiario Controlador, para efectos de la información que debe entregar el cliente a quien realice la actividad vulnerable.

Atribuciones para la UIF y el SAT

Se señalan las atribuciones que tendrán tanto la UIF como el SAT, dentro de las cuales se destacan las relativas a que el SAT será el responsable de integrar y mantener actualizado el padrón de las personas que realicen actividades vulnerables; recibir los avisos por quienes realice dichas actividades; realizar visitas de verificación, e imponer las sanciones administrativas que marque la ley.

Fecha del acto u operación de la actividad vulnerable

Por regla general se establece que, para efectos de la identificación de clientes o usuarios, y la presentación de los avisos correspondientes, la fecha del acto u operación que deberá ser considerada, será aquella en que estos se hayan celebrado; por lo que se refiere a los realizados por fedatarios públicos se considerará la fecha de cuando se haya otorgado el instrumento público respectivo, y en lo tocante a las rentas de inmuebles será la fecha en que efectivamente se cobren.

Actividades vulnerables

El Reglamento incluye como actividades vulnerables, las siguientes:

- *La venta de boletos, fichas o cualquier otro comprobante similar, o cualquier acto u operación por medio del cual se reciban recursos que permitan la realización de actividades vinculadas con la práctica de juegos apuestas, concursos o sorteos.*
- *Los vales o cupones, sean impresos o electrónicos, que puedan ser utilizados o canjeados para la adquisición de bienes o servicios, cuando su emisión o comercialización sea por una cantidad igual o superior al equivalente de 645 veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal por operación, toda vez que los considera como instrumentos de almacenamiento.*
- *Los monederos electrónicos, certificados o cupones, en los que, sin que exista un depósito previo del titular de dichos instrumentos, le sean abonados recursos provenientes de premios, promociones, devoluciones o derivado de programas de recompensas comerciales y puedan ser utilizados para la adquisición de bienes o servicios en establecimientos distintos al emisor de los referidos instrumentos, detalla el documento.*



Por otra parte, se señala que para efectos de las tarjetas prepagadas e instrumentos de almacenamiento de valor monetario, se entenderá también por comercialización y, por lo tanto, objeto de identificación y de aviso, el abono de recursos a los referidos instrumentos de almacenamiento de valor monetario, con posterioridad a su emisión.

Simplificación para el cumplimiento de identificación y avisos

Se señala que, mediante reglas generales se dará a conocer la forma de cumplir estas obligaciones, de manera simplificada.

***C.P.C. Héctor Villalobos González
Presidente de la Comisión Fiscal
Instituto Mexicano de Contadores Públicos***

México y su competitividad internacional

Es evidente que nuestro país ha sido partícipe del proceso de globalización que se ha presentado en los últimos años.

En el ámbito fiscal esto queda muy claro, si consideramos los siguientes hechos.

Hasta el día de hoy, México tiene celebrados y en vigor más de 40 tratados para evitar la doble tributación y el intercambio de información¹. Igualmente, en 2012, suscribió la “Convención sobre “Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal” con los países que integran la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos), cuya aplicación es para los ejercicios fiscales que se iniciaron el 1 de enero de 2013.

En fechas más recientes, la OCDE y el G-20, del cual México forma parte, emitió un reporte con fecha de febrero de 2013 que se refiere a la percepción de los gobiernos en cuanto a que la pérdida de ingresos fiscales se genera, entre otras razones, en virtud de que los grandes corporativos internacionales mueven sus utilidades a jurisdicciones de baja exposición fiscal y, como consecuencia, disminuyen la base sobre la cual se calculan los impuestos. En estos trabajos, nuestro país ha participado activamente, y se espera que en breve existan reportes complementarios que informen sobre los avances que se logren.

Por otra parte, y en cuanto al intercambio en materia fiscal que nuestro país ha llevado a cabo con los Estados Unidos, nuestro principal socio comercial, es importante recordar que el 19 de noviembre de 2012, se firmó, entre ambos países, el acuerdo para que el Gobierno de Estados Unidos pueda recabar información de instituciones financieras extranjeras, lo cual se ha llamado “FATCA” (Foreign Account Tax Compliance Act).

En forma recíproca, y como una petición expresa de nuestro país, a partir del 1 de enero de este año, las instituciones financieras de los Estados Unidos están obligadas a proporcionar a las autoridades fiscales mexicanas información que permita identificar a contribuyentes mexicanos que mantengan inversiones financieras en ese país.

En materia comercial, México cuenta con una red de 12 tratados de Libre Comercio con 44 países, 28 acuerdos para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones y 9 acuerdos de comercio en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración².

1. Fuente: Página oficial de la SHCP.

2. Fuente: Página oficial de ProMéxico.

Como puede observarse, en materia fiscal y de comercio exterior, nuestro país ha estado a la vanguardia y participado activamente en las instancias internacionales que coordinan estas actividades.

Al ser nuestro país en forma predominante un importador de capitales, es evidente que debemos buscar los mecanismos necesarios que permitan que la inversión extranjera que venga a nuestro país, tenga un régimen favorable que le permita realizar esas inversiones.

Así las cosas y considerando que estamos plenamente inmersos en la globalización, podremos entender que no solo los empresarios están compitiendo con el resto del mundo en el tema económico, sino que también, nuestro país está compitiendo, entre muchas otras cosas, con su esquema fiscal³.

Requerimos, pues, contar con una estructura tributaria que sea competitiva en el contexto internacional, pues ello nos permitirá, por una parte, mantener los capitales mexicanos y por la otra, atraer las inversiones extranjeras⁴.

Habiendo inversiones nacionales y extranjeras, habrá empleo. Con inversiones y con empleo se generará el pago de impuestos. Habiendo inversión, empleo e impuestos, habrá bienestar social⁵.

Tal como lo hemos concluido en la propuesta de reforma fiscal por el “Grupo de los Seis”, del cual el IMCP forma parte, hay 13 aspectos fundamentales que mejorarán la competitividad de nuestro país y que son:

- 1. Un IVA generalizado sin tratamientos de excepción.*
- 2. Eliminación del IETU.*
- 3. Reducir las tasas de ISR buscando competitividad.*
- 4. Establecer un impuesto mínimo fácil de calcular.*
- 5. Ampliación de la base de contribuyentes.*
- 6. Recaudación efectiva por parte de estados y municipios.*
- 7. Establecer una estrategia en materia de estímulos fiscales.*
- 8. Eliminación de regímenes preferenciales.*
- 9. Simplificación de las disposiciones fiscales.*
- 10. Fortalecer la seguridad jurídica.*
- 11. Permanencia de las disposiciones fiscales.*
- 12. Cultura fiscal y de respeto a las leyes.*
- 13. Independencia del SAT.*

3. Propuesta de Reforma Fiscal (Grupo de los Seis)

4. Propuesta de Reforma Fiscal (Grupo de los Seis)

5. Propuesta de Reforma Fiscal (Grupo de los Seis)



Esperamos que en la propuesta de reforma fiscal que en los primeros días del mes de septiembre enviará el Ejecutivo Federal al Congreso de la Unión, se consideren estos aspectos que, en nuestra opinión, son necesarios para que el país cuente con un esquema fiscal que sea eficaz y competitivo en el contexto internacional.

C.P.C. José Luis Fernández Fernández
Presidente de la Comisión Fiscal Internacional
Instituto Mexicano de Contadores Públicos

Programa para la Formalización del Empleo

El pasado 22 de julio el Gobierno Federal presentó el Programa para la Formalización del Empleo. El objetivo del programa es coordinar esfuerzos de los tres niveles de gobierno para combatir la informalidad y promover la creación de mejores empleos en nuestro país.

De acuerdo con cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), actualmente 59% de la población económicamente activa trabaja en condiciones de informalidad, es decir, laboran bajo esquemas en los que no pagan impuestos y no tienen acceso a la seguridad social. Esto equivale a más de 28 millones de trabajadores.

La informalidad laboral es una de las principales causas de la baja productividad que ha frenado el crecimiento económico de México en las últimas décadas. Es una herencia de las grandes crisis económicas que vivimos en la década de los ochenta y se ha convertido en un círculo vicioso, en el cual la mayor informalidad significa menor recaudación fiscal, mayor debilidad de nuestra hacienda pública, mayor dependencia de los ingresos petroleros, mayor ilegalidad y menores posibilidades de fortalecer nuestras instituciones.

Reconocemos que este programa es un primer paso importante para tomar la dirección correcta. Sin embargo, nos preocupa que en la propuesta del Ejecutivo no encontramos una lista de acciones concretas ni tampoco los mecanismos específicos con los cuales se irán midiendo los avances del programa.

El reto es inmenso: Por ejemplo, la Secretaría del Trabajo ha mencionado que el objetivo del programa para el segundo semestre de este año es traer a la formalidad 200,000 empleos. Lo preocupante es que, a ese ritmo, tardaríamos 140 semestres o 70 años en regularizar a los 28 millones de trabajadores que están en la informalidad. Evidentemente, México no puede esperar tanto tiempo.

A continuación, mencionamos algunas acciones específicas que el Instituto Mexicano de Contadores Públicos propone en la lucha contra la informalidad:

- a)** *Maximizar la simplificación administrativa para evitar que ingresar a la formalidad sea muy complicado y, por lo tanto, desincentive a las empresas y a los trabajadores.*
- b)** *Bajar las tasas de impuesto al mismo tiempo que se expande la base de contribuyentes.*
- c)** *Establecer un portal electrónico en el que una empresa o persona que está en la informalidad pueda registrarse y recibir asesoría y seguimiento en su proceso de formalización.*

- d) Identificar los oficios con mayores índices de informalidad en el país (taxistas, ambulantes, comerciantes, franeleros, personal doméstico, trabajadores del campo, por citar algunos) y diseñar campañas y estrategias de formalización a la medida.*
- e) Establecer un programa específico dirigido a las personas físicas por honorarios con el objeto de incentivar su registro en el IMSS.*
- f) Hacer campañas de publicidad para enfatizar las ventajas de estar en la formalidad, por ejemplo, acceso a la seguridad social, a fuentes de financiamiento, a planes de retiro, posibilidad de acreditar y/o recuperar IVA, etcétera.*
- g) Incluir los temas de productividad, formalidad y respeto al estado de derecho en la educación básica.*
- h) Desactivar a los líderes que controlan y se benefician de la economía informal, en las principales ciudades del país. Muchas veces estos negocios operan a unas cuadas de distancia de las mismas oficinas encargadas de combatirlos, lo cual merma la credibilidad de nuestras instituciones.*
- i) Mejorar la calidad de los servicios de seguridad social en el país. En la medida en que la población perciba el valor de ser un derechohabiente del IMSS o del ISSSTE, más trabajadores exigirán por sí solos su inscripción.*
- j) Trabajar con colegios de profesionistas para ayudar a difundir el mensaje de formalización y reclutar expertos que puedan ayudar en el proceso. En ese sentido, el Instituto Mexicano de Contadores Públicos podría contribuir de manera gratuita con el conocimiento y experiencia de sus Contadores Públicos Certificados, de manera que se conviertan en tutores temporales de personas físicas o morales que buscan formalizarse, llevándoles de la mano para asegurar que su proceso sea exitoso.*

Hay que reconocer que es muy positivo que el Gobierno Federal inicie un esfuerzo nacional de formalización del empleo. Este es un tema que, por su complejidad, ha sido postergado demasiado tiempo. Es un hecho que el camino hacia el desarrollo de México pasa por el fortalecimiento de nuestra economía formal.

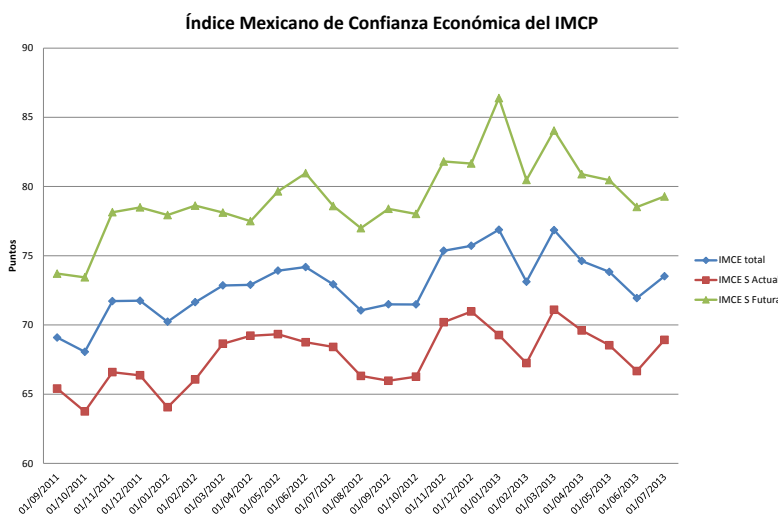
Quisiera cerrar citando una frase del científico alemán Albert Einstein: "No podemos resolver los problemas de hoy pensando de la misma manera que cuando los creamos ayer." Un problema con la complejidad y dimensiones como lo es la informalidad va a requerir que pensemos de forma muy creativa e innovadora.

C.P.C. Armando Nuricumbo Ramírez
Vicepresidente del Sector Empresas
Instituto Mexicano de Contadores Públicos

Índice Mexicano de Confianza Económica Julio 2013

El Índice Mexicano de Confianza Económica de julio da la vuelta después de tres meses de deterioro

El gremio de los Contadores Públicos del país varió positivamente su percepción sobre la situación de los negocios en México en el pasado mes de julio, dejando atrás una racha pesimista. El Índice Mexicano de Confianza Económica (IMCE) del IMCP correspondiente a julio tuvo un comportamiento alcista, después de tres meses consecutivos de tendencia a la baja. Lo sorprendente del resultado es el incremento que se observó en ambos componentes: La situación actual y la percepción futura.



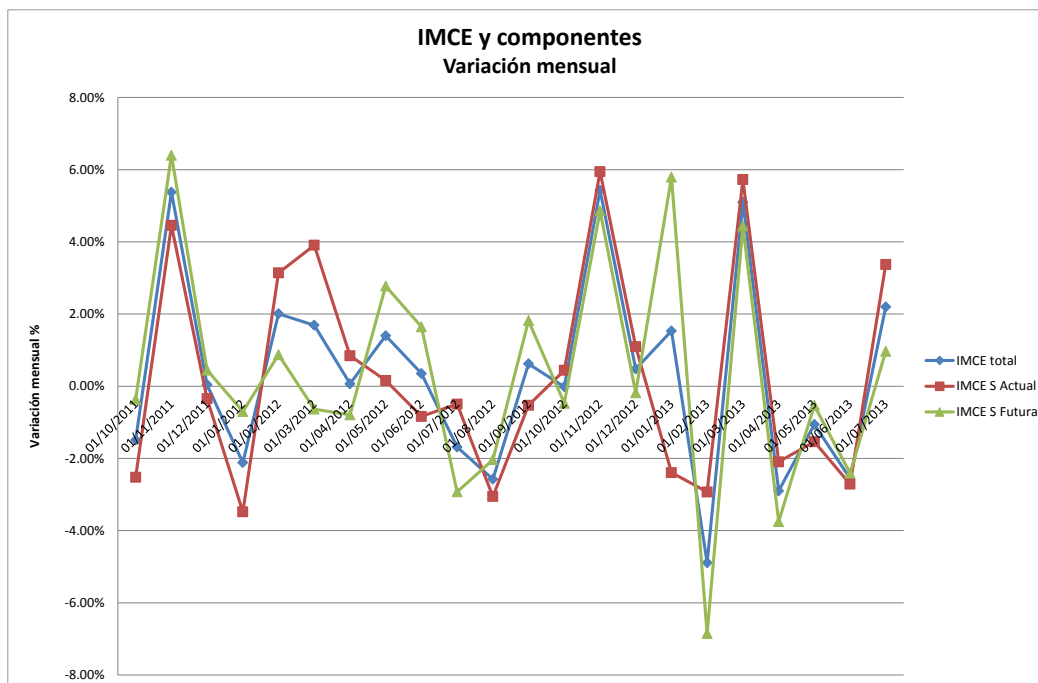
La percepción de la situación actual tuvo un repunte de 2.24 unidades y se ubicó en 68.92 unidades. Esto implica un incremento mensual de 3.36% y un incremento anual de +0.75%.

IMCE Comparativo mensual					
Concepto	Jul-13	Jun-13	Variación en puntos	Variación porcentual	Interpretación
Situación actual	68.92	66.67	+2.24	+3.36%	Neutral (-)
Situación dentro de 6 meses	79.28	78.52	+0.75	+0.96%	Neutral
IMCE TOTAL	73.52	71.94	+1.58	+2.20%	Neutral

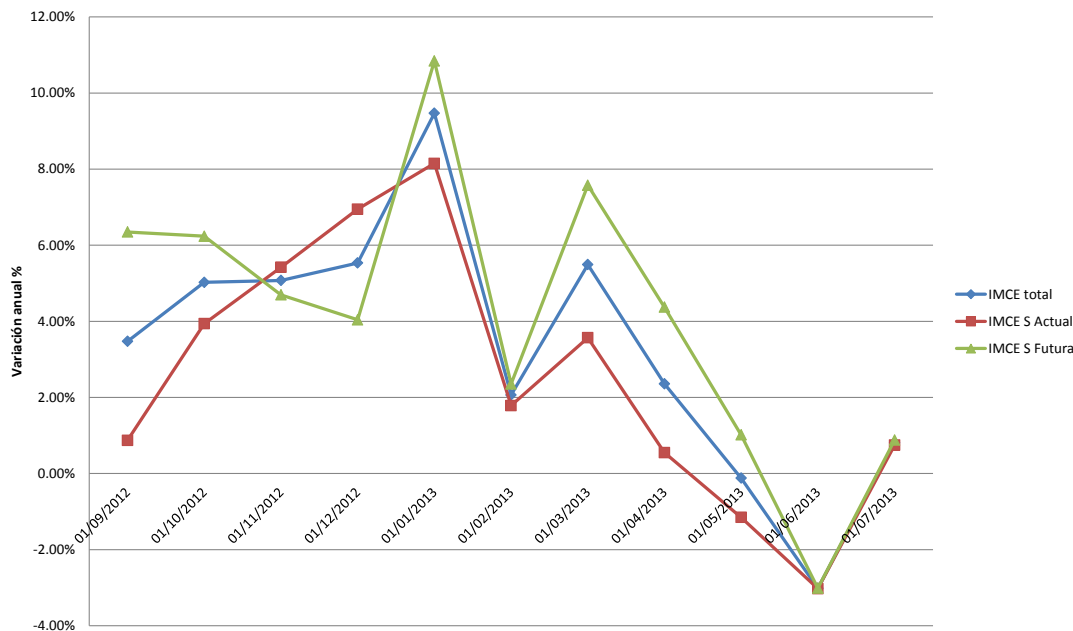
La percepción de un clima de negocios a futuro también mejoró, en 0.75 unidades, situándose en 79.28 unidades, reflejando un incremento de +0.96% mensual y de 0.88% anual.

IM CE Comparativo anual				
Concepto	Jul-13	Jul-12	Variación en puntos	Variación porcentual
Situación actual	68.92	68.41	+0.51	+0.75%
Situación dentro de 6 meses	79.28	78.59	+0.69	+0.88%
IMCE TOTAL	73.52	72.93	+0.59	+0.81%

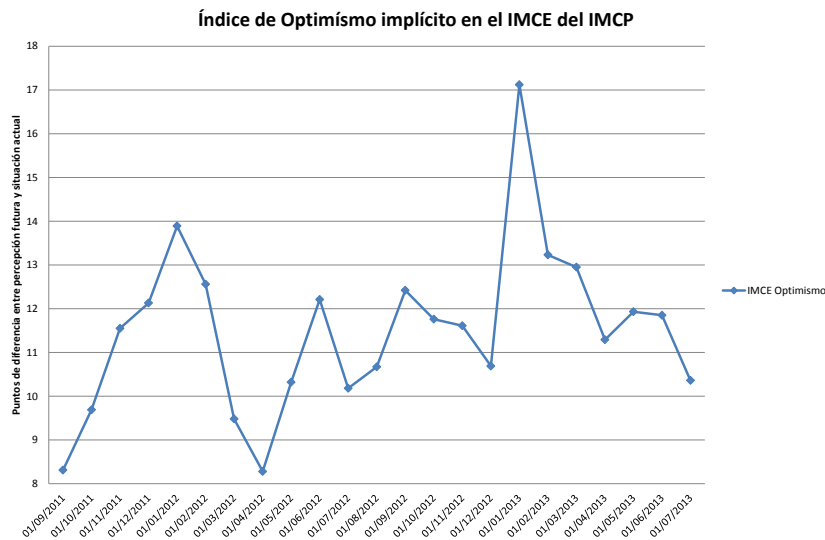
El índice compuesto subió en 1.58 unidades, registrando un nivel de 73.52 puntos, que equivalen a una variación positiva de +2.20% mensual y de +0.81% anual.



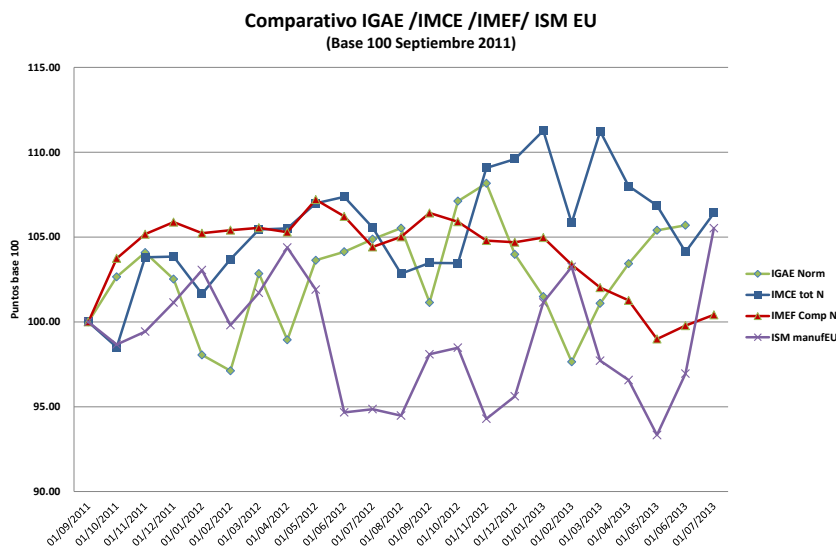
Índice Mexicano de Confianza Económica del IMCP
Variación anual %



El índice de optimismo implícito en nuestro indicador de confianza también mejoró. Cuando la brecha entre la percepción futura y la percepción actual se abre, se puede interpretar como un optimismo que crece. En el caso contrario, cuando la distancia entre la percepción futura y la vigente disminuye, el optimismo sobre el futuro también está bajando, como ha sucedido en los últimos meses en relación con el máximo de enero pasado. En el mes de julio la brecha entre ambos subíndices bajó debido a que la mejoría se dio con mayor énfasis en la situación actual, mientras que la percepción sobre el futuro mejoró en una menor proporción.



Una lectura oportuna más completa de la economía mexicana se obtiene al comparar el IMCE total, más otros indicadores de difusión como el ISM de la Manufactura americana, y el indicador IMEF compuesto (Manufactura y no manufactura) con el IGAE histórico, como se observa en la siguiente gráfica, en la que se destaca el repunte de la manufactura en los Estados Unidos durante el mes de julio.



Lic. Ernesto O´Farrill Santoscoy
Presidente de la Comisión de Análisis Económico
Instituto Mexicano de Contadores Públicos